

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ABIÓN**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....2.200	Gastos en bienes corrientes y servicios33.500
Transferencias corrientes.....2.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....29.300	Inversiones reales21.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS54.500
Enajenación de inversiones reales21.000	
TOTAL INGRESOS54.500	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.

Plazas para funcionarios.

1.- Con habilitación estatal.

1.1.- Secretario.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Abión, 29 de febrero de 2019.- La Alcaldesa, María del Mar García Borobio.

427

BOPSO-25-01032019